

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**24450** *Decreto de 12 de diciembre de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de don José Manuel Ucha López como Fiscal Delegado de Cooperación Internacional de la Fiscalía Provincial de Ourense y se nombre a doña Lucía Aguado Valcárcel.*

El 16 de noviembre de 2022 la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ourense remitió a la Inspección Fiscal escrito del Ilmo. Sr. don José Manuel Ucha López renunciando a la Delegación como Fiscal Delegado de la especialidad de Cooperación Internacional y proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. doña Lucía Aguado Valcárcel, como Delegada de la citada especialidad en la Fiscalía Provincial.

#### Hechos

El anterior Fiscal Delegado de la especialidad de Cooperación Internacional, Ilmo. Sr. don José Manuel Ucha López con fecha 24 de octubre de 2022 presentó su renuncia al cargo de Delegado de la especialidad, alegando razones personales para no continuar ostentando dicha delegación.

Para cubrir mencionado puesto, la Ilma. Fiscal Jefa de Ourense comunicó a toda/os los miembros de la plantilla la convocatoria para solicitud de la mencionada delegación de la especialidad, conforme a lo establecido en la Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado.

Durante el plazo concedido para solicitar la oportuna designación, exclusivamente presentó escrito optando a mencionada Delegación la Ilma. Sra. Fiscal doña Lucía Aguado Valcárcel, cuyo nombramiento propone la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Ourense, al estimar su idoneidad y no concurrir más candidatas/os a cubrir dicha plaza.

Dado traslado del Oficio remitido por la Ilma. Sra. Fiscal Jefa Provincial a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, por esta se remitió nota interior en fecha 22 de noviembre de 2022 al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado, quien con fecha 23 de noviembre de 2022 emitió informe en el sentido de no existir objeción alguna a la renuncia del Ilmo. Sr. don José Manuel Ucha López ni al nombramiento de la Ilma. Sra. doña Lucía Aguado Valcárcel, como Delegada de la citada especialidad en la Fiscalía Provincial.

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal Delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombradas/os y, en su caso, relevadas/os, mediante decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os las/os fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Ourense está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia del Ilmo. Sr. don José Manuel Ucha López como Fiscal Delegado de Cooperación Internacional de la Fiscalía Provincial de Ourense
2. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Lucía Aguado Valcárcel, como Delegada de la citada especialidad en la Fiscalía Provincial de Ourense.

Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y a la Ilma. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Ourense., que trasladará copia del presente Decreto a las/los Fiscales interesadas/os, poniéndolo en conocimiento de todas/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese la renuncia y el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 12 de diciembre de 2022.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.